

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II

Tercer Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 10

### SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JULIO DE 2014 SEGUNDA SESIÓN

#### SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 01

ORDEN DEL DÍA

Pág. 01

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y  
ACUERDOS

Lectura y discusión de la propuesta de la terna que formula la Comisión de Gobierno, para designar al titular de la Auditoría General del Estado, designación, en su caso, del titular de la Auditoría General del Estado. Toma de protesta

Pág. 02

CLAUSURA

Pág. 14

Presidencia  
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro,

Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 44 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 44 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 23 horas con 59 minutos del día viernes 18 de Julio del 2014, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Lectura y discusión de la propuesta de la terna que formula la Comisión de Gobierno, para designar al titular de la Auditoría General del Estado, designación, en su caso, del titular de la Auditoría General del Estado. Toma de protesta.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 18 de julio de 2014.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Se registro la asistencia del diputado Aguirre Herrera Ángel, haciendo un total de 45 diputados.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva a dar lectura a la propuesta signada por la Comisión de Gobierno.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputada y diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero vigente a la fecha del inicio del proceso de selección y designación del titular de la Auditoría General del Estado, en correlación con los artículos 74, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y demás relativos de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 197 fracción II y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y

**CONSIDERANDO**

Primero. Que los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero vigente al 12 de junio de 2014, en correlación con los artículos 74, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y demás relativos de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 197 fracción II y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, establecen que la Auditoría General del Estado, es un Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo.

Segundo. Que, asimismo, los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 de la Constitución Política Local anteriormente señalada y los artículos 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y demás relativos y aplicables de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, señalan que la Auditoría General del Estado, se encuentra integrada, entre otros servidores públicos,

por un Titular denominado Auditor General, el cual es designado por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en sesión del Congreso del Estado, de conformidad con la terna que al efecto formule la Comisión de Gobierno.

Tercero. Que la Constitución Política Local, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para integrar y designar al Titular de la Auditoría General del Estado, dotada de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto. Que mediante decreto número 636, de fecha 20 de diciembre del año 2010, mediante Convocatoria Pública se designó al Licenciado Arturo Latabán López, como Titular de la Auditoría General del Estado, Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo en el Control y Fiscalización de los Recursos Públicos.

Quinto. Que con fecha 30 de mayo del año 2014, se presentó ante la Oficialía Mayor, la renuncia irrevocable del C. Arturo Latabán López, al cargo y funciones de Auditor General de la Auditoría General del Estado, asimismo, se hizo del conocimiento por parte de la Oficialía Mayor a la Comisión de Gobierno, de la ratificación de la renuncia irrevocable de la misma fecha.

Sexto. Que por acuerdo de fecha 4 de junio del año en curso, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resolvió aceptar la renuncia irrevocable del C. Arturo Latabán López, al cargo y funciones de Auditor General de la Auditoría General del Estado, efectiva desde el 30 de mayo del 2014.

Séptimo. Que los artículos 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, contemplan, el procedimiento para el proceso de selección y designación del Auditor General del Estado que será el Titular de la Auditoría General del Estado.

Octavo. Que en sesión de fecha 10 de junio del año 2014, el Pleno del Congreso de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar al Titular de la Auditoría General del Estado.

Noveno. Que con fecha 11 de junio del año 2014, se publicó en “EL SUR”, periódico de Guerrero, año veintidós, quinta época, número 5970, y en el Diario “Novedades”, edición 3492, año 10, de la misma fecha, la convocatoria de fecha 11 de junio de 2014, para recibir las solicitudes de aspirantes para nombrar al Titular de la Auditoría General del Estado, en la cual se estableció según las bases que el registro de aspirantes se llevaría a cabo del 11 al 25 de junio de 2014.

Décimo. Que durante el periodo de registro de profesionistas se registraron un total de treinta, siendo estos los siguientes:

No. de Folio	Aspirante	Fecha de Registro
0001	José Escobar Neri	01/Junio/2014
0002	Pablo González Lagunas	23/Junio/2014
0003	Natividad Pérez Guínto	23/Junio/2014
0004	Ariste Organiz Barrientos	23/Junio/2014
0005	Antonio Arredondo Aburto	23/Junio/2014
0006	Mario Domingo Navarrete Sánchez	23/Junio/2014
0007	José Villanueva Manzanarez	24/Junio/2014
0008	Merced Baldovinos Diego	24/Junio/2014
0009	Francisco Torres Valdez	24/Junio/2014
0010	María Eugenia Reynoso Dueñas	24/Junio/2014
0011	Olivia Hidalgo Domínguez	24/Junio/2014
0012	Fernando Hinterholzer Diestel	24/Junio/2014
0013	Folio cancelado por error de captura.	
0014	Teodoro Salvador García Reyes	24/Junio/2014
0015	Odiseo Rubio Véjar	24/Junio/2014
0016	Alberto Villegas Soto	25/Junio/2014
0017	Juan Navarrete Jiménez	25/Junio/2014
0018	Serafín Brito Ramírez	25/Junio/2014
0019	Raúl Pacheco Sánchez	25/Junio/2014
0020	Javier Anaya Manzanarez	25/Junio/2014

No. de Folio	Aspirante	Fecha de Registro
0021	Alejandra Sánchez Cortez	25/Junio/2014
0022	Asunción Flores Torres	25/Junio/2014
0023	Eduardo Valbuena Herrera	25/Junio/2014
0024	Jorge Adame Alarcón	25/Junio/2014
0025	Ernesto Vélez Memije	25/Junio/2014
0026	Luis Enrique Herrera Pérez	25/Junio/2014
0027	María Eugenia Morales Rivera	25/Junio/2014
0028	Alfonso Damián Peralta	25/Junio/2014
0029	Teógenes Ortega Díaz	25/Junio/2014
0030	Elizabeth Vega Abarca	25/Junio/2014
0031	Soraya Benítez Radilla	25/Junio/2014

Décimo Primero. Que para poder ser propuesto como Titular de la Auditoría General del Estado Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo, se deben cumplir con los requisitos exigidos por los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero vigente al 12 de junio de 2014 y 79 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Décimo Segundo. Que una vez revisadas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria la Comisión de Gobierno publicó en los Estrados de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado, la lista con los nombres de los aspirantes que cumplieron con los requisitos que establece la Ley y que señaló la convocatoria, siendo estos los siguientes:

No. Progresivo	No. de Folio	Aspirante
1.	0001	José Escobar Neri
2.	0002	Pablo González Lagunas
3.	0003	Natividad Pérez Guinto
4.	0004	Ariste Organiz Barrientos
5.	0005	Antonio Arredondo Aburto
6.	0006	Mario Domingo Navarrete Sánchez

No. Progresivo	No. de Folio	Aspirante
7.	0009	Francisco Torres Valdez
8.	0010	María Eugenia Reynoso Dueñas
9.	0012	Fernando Hinterholzer Diestel
10.	0014	Teodoro Salvador García Reyes
11.	0015	Odiseo Rubio Véjar
12.	0016	Alberto Villegas Soto
13.	0017	Juan Navarrete Jiménez
14.	0018	Serafín Brito Ramírez
15.	0019	Raúl Pacheco Sánchez
16.	0020	Javier Anaya Manzanarez
17.	0021	Alejandra Sánchez Cortez
18.	0022	Asunción Flores Torres
19.	0023	Eduardo Valbuena Herrera
20.	0024	Jorge Adame Alarcón
21.	0025	Ernesto Vélez Memije
22.	0027	María Eugenia Morales Rivera
23.	0028	Alfonso Damián Peralta
24.	0029	Teógenes Ortega Díaz
25.	0030	Elizabeth Vega Abarca
26.	0031	Soraya Benítez Radilla

Décimo Tercero. Que la Comisión de Gobierno para el análisis y evaluación de los profesionistas registrados en términos del artículo 82 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y conforme al procedimiento establecido, comunicó a cada uno de ellos, la fecha y hora para la entrevista y exposición de su plan de trabajo, reunión que se llevó a cabo los días del 8 al 11 de julio del año en curso, misma que se desarrolló en los términos de la base Sexta de Convocatoria aprobada, conforme a lo siguiente:

Se llevó a cabo en la Sala Legislativa José Francisco Ruiz Massieu, en sesión de trabajo de la Comisión de Gobierno teniendo como punto único del Orden del Día:

- Exposición de Plan de Trabajo y entrevistas a los veintiséis aspirantes para Titular de la Auditoría General del Estado que cumplieron los requisitos que indica la Convocatoria emitida para tal efecto.

Al iniciar la sesión de trabajo el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno, dio cuenta del formato consistente en:

- Hasta 15 minutos para la exposición del Plan de Trabajo de los aspirantes a Auditor General del Estado.
- Hasta 20 minutos para formular preguntas por parte de los Diputados presentes.
- Respuestas y comentarios por parte de los aspirantes.

El objetivo de esta sesión de trabajo fue conocer las propuestas y conocimientos en materia de control, fiscalización de los recursos públicos y responsabilidades por parte de los aspirantes.

Al proceso de entrevistas efectuado del día 8 al 11 de julio acudieron veinticinco aspirantes, con excepción de Asunción Flores Torres, quien comunicó al Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno, su indisposición para poder asistir, dando cuenta el Presidente de la Comisión de Gobierno de ello.

Décimo Cuarta. Que de las entrevistas en la cual se presentaron las exposiciones de los Planes de Trabajo de los profesionista, los cuestionamientos de los integrantes de la Comisión de Gobierno y demás Diputados presentes, entre ellos los de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, sobre el manejo y conocimiento de la materia de control y fiscalización de recursos públicos, la Comisión de Gobierno determinó integrar la terna de entre aquellos profesionistas que a nuestro juicio reúnen los requisitos, características e idoneidad para desempeñar el cargo.

Décimo Quinto. Que para el efecto de contar con elementos suficientes para integrar la terna, la Comisión de Gobierno una vez concluida la revisión de los expedientes, el desahogo de las entrevistas, la exposición del Plan de Trabajo de los Profesionistas Registrados, la evaluación sobre el perfil y experiencia en el control y fiscalización de recursos públicos, considera que los profesionistas que cumplen con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar la titularidad de la Auditoría General del Estado, son los CC. Alfonso Damián Peralta, Soraya Benítez Radilla y Odiseo Rubio Véjar, en razón de que el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el artículo 79 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición

de Cuentas del Estado de Guerrero, exigen que para ser titular de la Auditoría General del Estado se requiere:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por ningún delito;
- IV.- Haber residido en el Estado durante dos años anteriores al día de su nombramiento;
- V.- Contar con experiencia de al menos cinco años en materia de control, Auditoría financiera y de responsabilidades;
- VI.- Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- VII.- No haber sido titular de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, magistrado del Poder Judicial, Consejero de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación.
- VIII. No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.
- IX.- No tener parentesco consanguíneo o de afinidad hasta tercer grado, con los titulares de los poderes del Estado o secretarios de despacho;
- X.- No ser ministro de ningún culto religioso.

Que esta Comisión de Gobierno, con el objeto de verificar los requisitos exigidos por la Ley y en términos de las documentales que se anexaron a los expedientes para comprobar los mismos, realizó y estableció conforme a un formato individual las formas de acreditar cada uno de los requisitos exigidos, fichas que se anexan a la presente propuesta como si se insertasen en la misma y forman parte de la presente, dicho formato contiene los elementos siguientes:

Requisito	Forma de Acreditarlo
I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Copia simple de Acta de Nacimiento, copia simple de credencial de elector y constancia de estar inscrito en el Padrón Electoral del Estado de Guerrero.
II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;	Copia simple de Acta de Nacimiento
III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por ningún delito;	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero
IV.- Haber residido en el Estado durante dos años anteriores al día de su nombramiento;	Documento o documentos que acrediten que el solicitante ha residido durante los últimos 2 años en el territorio de la Entidad.

**La Presidenta:**

Le voy a solicitar a la compañera diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, continúe con la lectura correspondiente.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

V.- Contar con experiencia de al menos cinco años en materia de control, Auditoría financiera y de responsabilidades;	Documentos que acrediten que el solicitante cuenta con experiencia de al menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades
VI.- Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución	Copia de Título y Cédula profesionales;

legalmente facultada para ello.	
VII.- No haber sido titular de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, magistrado del Poder Judicial, Consejero de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación.	Firma de Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
VIII. No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.	Firma de Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
IX.- No tener parentesco consanguíneo o de afinidad hasta tercer grado, con los titulares de los poderes del Estado o secretarios de despacho;	Firma de Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
X.- No ser ministro de ningún culto religioso.	Firma de Declaratoria bajo protesta de decir verdad.

Que esta Comisión de Gobierno, verificados el cumplimiento de los requisitos y una vez analizados los documentos que hicieron acompañar los profesionistas aspirantes a Titular de la Auditoría General del Estado (Expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo y que se tienen reproducidos en el presente dictamen como si formaran parte de este a la que se engrosara la misma)

Que los aspirantes propuestos cumplen con las cualidades y calidades exigidas por la Ley, en los términos siguientes:

- Alfonso Damián Peralta:

Ciudadano mexicano por nacimiento originario de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con la Constancia del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de fecha 23 de Junio de 2014, su credencial de votar con fotografía, contar con 38 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 68165, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, según Constancia de Residencia expedida por la Secretaria General del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo de fecha 25 de junio de 2014, ser Licenciado en Derecho, según consta en la copia certificada de su título de fecha 19 de abril de 2004, con número de cédula 4163219, Maestría en el Área de Derecho Constitucional según copia de su título de fecha 14 de febrero de 2013, con número de Cédula 8251332, acreditando su experiencia de cinco años en el control y fiscalización de recursos públicos en base a los cargos desempeñados en la iniciativa pública y privada, cursos, diplomados, talleres, conferencias entre otros.

- Soraya Benítez Radilla

Es Licenciada en Contaduría Pública como lo acredita con su Título de fecha 25 de noviembre de 1992, con número de Cédula 1811099, con grado de maestría en Derecho Penal, número de Cédula 5216787, Mexicana por nacimiento como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, originaria de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de 45 años de edad, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con la Constancia del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de fecha 20 de Junio de 2014, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 62475, estar residiendo en el estado de Guerrero, con domicilio en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, según Constancia de Residencia expedida por la Secretaria General del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo de fecha 20 de junio de 2014, acreditando su experiencia en la materia con las constancias de nombramiento en la administración pública, así como con las constancias de cursos, talleres, conferencias, diplomados y demás documentos afines a la materia.

- Odiseo Rubio Véjar

Ciudadano mexicano por nacimiento originario del Distrito Federal, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con la Constancia del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de fecha 18 de Junio de 2014, su credencial de votar con fotografía, contar con 50 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 62036, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, ser Contador Público, según consta en la copia certificada de su título de fecha 13 de junio de 1994, expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de cédula duplicado 5217925, Maestría en Auditoría según copia de su título de fecha 9 de diciembre de 2010, con número de Cédula 7498545, acreditando su experiencia de cinco años en el control y fiscalización de recursos públicos en base a los cargos desempeñados en la iniciativa pública, cursos, diplomados, talleres, conferencias entre otros relacionados a la materia.

Que así mismo, bajo protesta de decir verdad mediante escritos de fechas 24 y 25 de junio del año 2014, manifiestan, no haber sido titular de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, magistrado del Poder Judicial, Consejero de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación; No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación; No tener parentesco consanguíneo o de afinidad hasta tercer grado, con los titulares de los poderes del Estado o secretarios de despacho y no ser ministro de culto religioso alguno.

Ahora bien, respecto a las cualidades que se tienen de los CC. Alfonso Damián Peralta, Soraya Benítez Radilla y Odiseo Rubio Véjar, para considerarlos en su designación como Titular de la Auditoría General del Estado Órgano Técnico de este Poder Legislativo se tiene, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, así como a las propuestas que presentan en sus planes de trabajo que proponen, los que los hace merecedores de considerarlos en la terna.

Décimo Sexto. Que los artículos 69, en correlación con los artículos 74 y 78 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, establecen que al frente de la

Auditoría General del Estado de Guerrero, se encuentra un Titular que tendrá a su cargo la representación institucional denominado Auditor General.

De igual forma el artículo 80 de la citada Ley, dispone que el Titular de la Auditoría General del Estado, será designado por el voto de las dos terceras partes de los diputados del Congreso del Estado presentes en sesión.

Que asimismo el artículo antes señalado establece, que la Comisión de Gobierno formulará la terna de profesionistas, para designar de entre ellos al Titular de la Auditoría General del Estado conforme a la votación calificada que se requiere.

Que la base Primera de la Convocatoria para Seleccionar y Designar al Titular de la Auditoría General del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, dispone que la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado será el órgano encargado de conducir el procedimiento de Selección y Designación del Titular de la Auditoría General del Estado, que asimismo, el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señala que la Comisión de Gobierno tiene entre sus atribuciones la de proponer al Pleno, el nombramiento del Auditor General del Estado.

Que para la selección y designación del Titular de la Auditoría General del Estado, la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, dispone que serán electos por las dos terceras partes de los Diputados presentes en sesión, por tanto al establecerse votación calificada de las dos terceras partes, en términos del artículo 152 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación para la designación del Titular de la Auditoría General del Estado deberá realizarse de manera Nominal, en razón de tratarse de una Mayoría Calificada.

Décimo Séptimo. Que asimismo y toda vez que el nuevo Titular de la Auditoría General del Estado, deberá entrar en funciones a partir del día siguiente de su designación y con el objeto de dar cumplimiento a la Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, se instruye al C. Francisco Javier Rendón Simón, Encargado de Despacho de la Auditoría General del Estado,

preparar y entregar la Administración al Titular de la Auditoría General entrante, así como todos los recursos humanos, materiales y financieros, incluyendo toda la documentación debidamente ordenada, legalizada y protocolizada que haya sido generada durante su encargo en estricto apego a las disposiciones jurídicas vigentes.

En términos de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y la base Séptima de la Convocatoria para recibir las solicitudes para designar al Titular de la Auditoría General del Estado, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, formulamos la siguiente:

#### PROPUESTA DE TERNA, PARA DESIGNAR AL TITULAR DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Primero. Se formula la terna integrada por los profesionistas los CC. Alfonso Damián Peralta, Soraya Benítez Radilla y Odiseo Rubio Véjar, para designar de entre ellos a quien será el Titular de la Auditoría General del Estado, para integrar el Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo en el Control y Fiscalización de los recursos públicos, para un periodo de ejercicio de siete años, contados a partir del día siguiente de su designación.

Segundo. Tómesese la Protesta de Ley al Servidor Público que resulte designado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión, expídasele el nombramiento respectivo, désele posesión del cargo, emítase y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto correspondiente, en caso de su Elección.

Tercero. Se instruye al ciudadano Francisco Javier Rendón Simón, Encargado de Despacho de la Auditoría General del Estado, preparar y entregar la Administración al Titular de la Auditoría General entrante, así como todos los recursos humanos, materiales y financieros, incluyendo toda la documentación debidamente ordenada, legalizada y protocolizada que haya sido generada durante su encargo en estricto apego a las disposiciones jurídicas vigentes.

Cuarto. El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de Gobierno para que designe en Comisión, a los Diputados que participarán en el proceso de entrega recepción de la

Auditoría General del Estado, así como para que procedan a dar posesión del cargo al profesionista designado al día siguiente de su elección.

#### TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 18 de 2014.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.-  
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-  
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Jorge Salazar Marcha, Vocal.- Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.-

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, quién como integrante de la Comisión de Gobierno, fundamentará y motivará la propuesta en desahogo.

#### **El diputado Arturo Álvarez Angli:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en mí carácter de integrante de la Comisión de Gobierno, me permito fundar y motivar la propuesta de terna que formula la Comisión de Gobierno para designar al titular de la Auditoría General del Estado, misma que realizo en los términos siguientes:

Mediante decreto número 636, de fecha 20 de diciembre del año 2010, se designó al Licenciado Arturo Latabán López, como Titular de la Auditoría General del Estado.

Con fecha 30 de mayo del año 2014, presentó el mismo su renuncia irrevocable al cargo y funciones de Auditor General de la Auditoría General del Estado y con acuerdo de fecha 4 de junio del año en curso, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, resolvió aceptar la renuncia irrevocable.

Por acuerdo de fecha 10 de junio del año 2014, el Pleno del Congreso de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó la Convocatoria para seleccionar y designar al Titular de la Auditoría General del Estado.

Con fecha 11 de junio del mismo año, se publicó en "EL SUR", periódico de Guerrero, en el Diario "Novedades", edición 3492, año 10, de la misma fecha, la convocatoria respectiva, en la cual se estableció que el registro de aspirantes se llevaría a cabo del 11 al 25 de junio de 2014.

Durante el periodo de registro de profesionistas se registraron un total de treinta profesionistas, quienes una vez revisadas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria se acreditaron 26 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por el artículo 79 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Guerrero.

Que en términos del artículo 82 de la Ley antes señalada y conforme al procedimiento establecido, se llevaron a cabo las entrevistas y exposición de los planes de trabajo de los aspirantes, reuniones que se llevaron a cabo los días del 8 al 11 de julio del año en curso.

Que una vez concluida la revisión de los expedientes, el desahogo de las entrevistas, la exposición del Plan de Trabajo de los Profesionistas Registrados, la evaluación sobre el perfil y experiencia en el control y fiscalización de recursos públicos, los integrantes de la Comisión de Gobierno consideramos que los profesionistas que cumplen con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar la titularidad de la Auditoría General del Estado, son los CC. Alfonso Damián Peralta, Soraya Benítez Radilla y Odiseo Rubio Véjar.

- Alfonso Damián Peralta:

Ciudadano mexicano por nacimiento originario de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con la Constancia del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de fecha 23 de Junio de 2014, su credencial de votar con fotografía, cuenta con 38 años de edad según la copia certificada de su

acta de nacimiento, no cuenta con antecedentes criminalísticos de acuerdo la carta de antecedentes no penales a su favor número 68165, reside en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de acuerdo a Constancia de Residencia expedida por la Secretaria General del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo de fecha 25 de junio de 2014, acredita ser Licenciado en Derecho, según consta en la copia certificada de su título de fecha 19 de abril de 2004, con número de cédula 4163219, Maestría en el Área de Derecho Constitucional según copia de su título de fecha 14 de febrero de 2013, con número de Cédula 8251332, acreditando su experiencia de cinco años en el control y fiscalización de recursos públicos en base a los cargos desempeñados en la iniciativa pública y privada, cursos, diplomados, talleres, conferencias entre otros.

- Soraya Benítez Radilla

Es Licenciada en Contaduría Pública como lo acredita con su Título de fecha 25 de noviembre de 1992, con número de Cédula 1811099, con grado de maestría en Derecho Penal, número de Cédula 5216787, Mexicana por nacimiento como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, originaria de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de 45 años de edad, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con la Constancia del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de fecha 20 de Junio de 2014, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 62475, estar residiendo en el estado de Guerrero, con domicilio en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, según Constancia de Residencia expedida por la Secretaria General del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo de fecha 20 de junio de 2014, acreditando su experiencia en la materia con las constancias de nombramiento en la administración pública, así como con las constancias de cursos, talleres, conferencias, diplomados y demás documentos afines a la materia.

- Odiseo Rubio Véjar

Ciudadano mexicano por nacimiento originario del Distrito Federal, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con la Constancia del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de fecha 18 de Junio de 2014, su credencial de votar con fotografía, contar con 50 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento,

no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 62036, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, ser Contador Público, según consta en la copia certificada de su título de fecha 13 de junio de 1994, expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de cédula 5217925, Maestría en Auditoría según copia de su título de fecha 9 de diciembre de 2010, con número de Cédula 7498545, acreditando su experiencia de cinco años en el control y fiscalización de recursos públicos en base a los cargos desempeñados en la iniciativa pública, cursos, diplomados, talleres, conferencias entre otros relacionados a la materia.

Que el artículo 80 de la citada Ley, dispone que el Titular de la Auditoría General del Estado, será designado por el voto de las dos terceras partes de los diputados del Congreso del Estado presentes en sesión.

En este sentido para la selección y designación del Titular de la Auditoría General del Estado, la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, dispone que serán electos por las dos terceras partes de los Diputados presentes en sesión, por tanto al establecerse votación calificada de las dos terceras partes, en términos del artículo 152 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación para la designación del Titular de la Auditoría General del Estado deberá realizarse de manera Nominal, en razón de tratarse de una Mayoría Calificada.

En tales consideraciones y en base a la propuesta que formula la Comisión de Gobierno, y atendiendo a que se requiere para la designación del Titular de la Auditoría General del Estado, de votación calificada, solicitamos a la Presidenta de la Mesa Directiva, que dicha votación se realice de manera nominal conforme a lo anteriormente señalado.

Gracias por su atención, es cuánto.

**La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general la propuesta en desahogo, por lo que se

solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Si diputada Abelina?

Es para razonar su voto.

Si diputada Alicia, ¿En qué sentido diputada?

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, hace el uso de la palabra desde su escaño, solicitando se enlista para la discusión en lo particular)

Si va haber discusión en lo particular.

Si como no, la enlistamos en lo particular.

¿Alguien más compañeros?

Entonces, en uso de la palabra la diputada Abelina López Rodríguez, para razonar su voto.

#### **La diputada Abelina López Rodríguez:**

Compañeras y compañeros.

Buenas noches, ciudadana presidenta con su permiso.

Más allá de quien quede, que ni me interesa, debo dejar en claro compañeras y compañeros, que hablar de la Auditoría General del Estado en el marco de la Constitución como órgano técnico, sin duda depende de este Poder Legislativo y me parece que este Poder Legislativo no debe perder de vista lo que justamente tiene en sus manos y creo que más allá de que, quede quien quede, me parece que no debe violar lo que aquí dejamos plasmado.

Me parece que se debe regir bajo los principios, no sé quién vaya a quedar pero debe regirse bajo los principios, me parece que está muy cuestionado la AGE, quien hoy asuma la responsabilidad tiene que ser de alguna manera alguien que bajo el artículo 151 si es que no me equivoco que habla de los principios, dice que la actuación de la Auditoría General deberá regirse por los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad, definitividad, confiabilidad, profesionalismo, transparencia, y máxima publicidad.

Si el que quede asume el reto de alguna manera de cumplir con lo que dice la Constitución me parece que viene ayudar, de no ser así, de no ser así, desde

ahora convoco a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, a que asuma en verdad su papel y en esa parte de la responsabilidad que le corresponde sea vigilante de las actividades de la Auditoría General, no pueden perdonar una sola porque hasta donde estamos ahora, inmediatamente que no cumplan con su cometido tal y como lo establece el artículo 127 de la Ley número 1028 de Fiscalización me parece que ahí están las bases para inmediatamente a través de la Comisión Instructora porque hay que dejar a salvo los derechos de audiencias, a través de la Comisión Instructora inmediatamente ejercer un procedimiento de remoción.

Me parece que este poder tiene que ir hacia allá, no dejar que se sigan haciendo cosas que no ayudan en nada a Guerrero, se que muchas cosas no gustan, a mí misma no me gustan, difícilmente puedo cambiar el mundo pero si dejo plasmado mi razonamiento para que en el momento a quien quede al frente de la Auditoría sea responsable en su actuar y que la Comisión de Vigilancia este ahí, ahí, e inmediatamente a presentar su remoción si viola la ley.

Yo dejo este posicionamiento ciudadana presidenta, para que quede constancia porque hoy el rezago que se tiene es producto de todo un mal trabajo, de una nula transparencia y que hoy esta donde llegamos, y bueno yo espero que con la responsabilidad de todos además felicito a los compañeros, yo los escuché diputados, les puedo dar la razón, su madurez permite el avance democrático en Guerrero, sin duda yo reconozco, mis 30 años me da para reconocer con mucha humildad cuando las cosas se quieran abonar para Guerrero, dejo ahí mi comentario.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia y con fundamento en los artículos 152 fracción I, inciso "a", y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 80 primer párrafo de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, somete en votación nominal para su aprobación la designación del auditor general del Estado, desde la terna presentada por la Comisión de Gobierno integrada por:

Alfonso Damián Peralta,  
Soraya Benítez Radilla, y  
Odiseo Rubio Véjar.

Ciudadanos diputados y diputadas, se informa a la Asamblea que la votación dará inicio por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido, el sentido de su voto y el candidato de su elección, instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Hernández Palma Tomás, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Arizmendi Campos Laura, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Ayala Mondragón Luisa, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Salinas Salas Víctor, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Esteban González Daniel, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Camacho Peñalosa Jorge, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Marcos Efrén Parra Gómez, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Díaz Román Emiliano, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Ávila López José Luis, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Hernández Flores Olaguer, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Fernández Márquez Julieta, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor de Soraya Benítez Radilla.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Ramos del Carmen Mario, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Quiroz Vélez Oliver, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Ortega Antonio Emilio, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Adame Serrano Nicanor, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Arellano Sotelo Roger, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Rafaela Solís Valentín, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Campos Aburto Amador, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Marcial Liborio Jesús, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Aguirre Herrera Ángel, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Farías Silvestre Germán, a favor de Soraya Benítez Radilla.- LópezRodríguez Abelina, a favor de Soraya Benítez Radilla.- Díaz Bello Oscar, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Arcos Catalán Alejandro, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Apreza Patrón

Héctor, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Álvarez Angli Arturo, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Carabias Icaza Alejandro, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Taja Ramírez Ricardo, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Montañón Salinas Eduardo, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Flores Majul Omar Jalil, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Salazar Marchan Jorge, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Castrejón Trujillo Karen, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Camacho Goicochea Elí, a favor de Alfonso Damián Peralta.- Muñoz Parra Verónica, a favor Alfonso Damián Peralta.-

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Le informo diputada presidenta que se han emitido 45 votos; de los cuales 42 son a favor del candidato Alfonso Damián Peralta y 3 a favor de la candidata Soraya Benítez Radilla y 0 para Odiseo Rubio Véjar.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría calificada con 42 votos de los diputados presentes la designación del ciudadano Alfonso Damián Peralta al cargo y funciones de auditor general del Estado.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular la propuesta en desahogo, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Tengo ya anotada a la diputada Alicia Zamora Villalva, para la reserva de un artículo, ¿no sé si alguien más?

Bueno, entonces en uso de la palabra la diputada Alicia Zamora Villalva.

#### **La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Con su venia, diputada.

Diputados muy breve, se trata de la reserva del numeral cuarto que establece que la Comisión de Gobierno, -perdón que el Pleno- instruye a la Comisión de Gobierno para que designe a una

comisión de diputados que participaran en el proceso de entrega recepción, y para dar posesión al día siguiente del cargo al profesionista designado del día siguiente de su elección, el numeral que proponemos a la consideración de ustedes es el siguiente:

Cuarto, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso, instruye a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para que participe en la entrega-recepción del auditor general así como para que proceda a dar posesión del cargo al profesionista designado el día 21 de julio del presente año.

Esto esta derivado de dos consideraciones, la primera es lo que establece la Ley de Fiscalización 1028 en su artículo 194 fracción IX; el artículo establece que la Comisión de Vigilancia participará en el proceso entrega-recepción de los mandos superiores en tal sentido, por eso es que sometemos a la consideración y lo otro es que se precise que esto deberá de ser en relación al 21 de julio del presente año.

Yo debo de comentar con ustedes que esta fecha la hemos consultado también con la secretaría técnica de la Comisión de Gobierno, por su atención.

Muchas gracias, buenas noches.

#### **La Presidenta:**

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, dé lectura a la reserva del artículo presentado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

La reserva es en el numeral cuarto para quedar como sigue:

El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado para que participen en la entrega-recepción de la Auditoría General así como para que proceda a dar posesión del cargo al profesionista designado para el día 21 de julio del presente año.

Servida diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto se designa en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados Delfina Concepción Oliva, Bernardo Ortega Jiménez, Mario Ramos del Carmen, Arturo Álvarez Angli, Jorge Salazar Marchán y Emiliano Díaz Román, para que acompañen al interior de este Recinto legislativo al ciudadano Alfonso Damián Peralta, para tomarle la protesta de ley correspondiente.

Asimismo, se declara un receso de 5 minutos.

*Receso*

*Reinicio*

Solicito al ciudadano Alfonso Damián Peralta, pase al centro del Recinto legislativo para realizar la toma de protesta correspondiente.

Solicito a los ciudadanos diputados y a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadano Alfonso Damián Peralta, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan; así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo y funciones de auditor general del Estado.

**El ciudadano Alfonso Damián Peralta:**

Si, protesto.

**La Presidenta:**

Si, así no lo hiciere, que el Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades, señor auditor.

Esta Presidencia solicita atentamente a los diputados designados en comisión de cortesía, se sirvan acompañar cuando así lo desee al exterior del Recinto Legislativo al auditor general del Estado; asimismo, y en términos del artículo IV de la protesta signada por la Comisión de Gobierno, se designa a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado para que participen en el proceso de entrega-recepción de la Auditoría General del Estado; así como para que procedan a dar posesión del cargo al profesionista designado.

**CLAUSURA Y CITATORIO****La Presidenta: (A las 01:13 Hrs.)**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo la 01 horas con 13 minutos del día sábado diecinueve de julio del presente año, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 22 de julio del año en curso en punto de las once horas para celebrar sesión.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga